

COMISIÓN DE VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN Período Ordinario de Sesiones 2021 – 2022

ACTA DE LA DECIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 10 de enero de 2022

En Lima, a través de la plataforma de videoconferencias Microsoft Teams, siendo las dieciséis horas con 20 minutos del lunes 10 de enero de 2022, bajo la presidencia del señor congresista Jhaec Darwin Espinoza Vargas, con la asistencia de los señores congresistas titulares, María Acuña Peralta, Víctor Flores Ruiz, Pasión Dávila Atanasio, Jorge Coayla Suárez, Flavio Cruz Mamani, Luis Alegria García, Martha Moyano Delgado, José Arriola Tueros, Fredy Díaz Monago, Noelia Herrera Medina, Sigrid Bazán Narro, Digna Calle Lobatón, Wilmar Elera Garcia y Yorel Kira Alcarráz Agüero, se dio inicio a la décima primera sesión ordinaria de la Comisión de Vivienda y Construcción, con el quórum reglamentario.

Se dio cuenta de la licencia de los señora congresista: Yéssica Amuruz Dulanto.

1. APROBACIÓN DEL ACTA.

El señor **presidente** dio cuenta de la Décima Sesión Ordinaria de la Comisión, realizada el 20 de diciembre del año dos mil veintiuno, enviado a través del correo electrónico, la misma que fue **aprobado** por unanimidad.

2. DESPACHO.

La **Presidencia** dio cuenta a los señores congresistas los documentos recibidos y remitidos por la Comisión.

3. PEDIDOS.

3.1. La congresista Acuña Peralta, solicitó una reunión de trabajo con el Ministro del sector así como con funcionarios de OTASS y SUNASS para evaluar los avances de la declaratoria de emergencia sanitaria de la región Lambayeque, en vista que reducido avance en la ejecución de obras de agua y saneamiento, particularmente del distrito de Leonardo Ortiz.

3.2. El congresista Arriola Tueros, solicito igualmente una reunión con el titular del sector para evaluar el trabajo del sector en Lambayeque y a nivel nacional, también mencionó de las obras de saneamiento en Lima Este. Recomendó a los congresistas de la Comisión evaluar el Plan Operativo Institucional (POI) 2022 del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y su compatibilidad con las obras a ejecutar en el presente año.

3.3. El congresista Flores Ruiz, solicito que se incluya en la programación de sesiones y audiencias descentralizadas en este año la ciudad de Trujillo para conocer in situ la realidad de los servicios de agua y saneamiento así como los problemas de formalización y desarrollo urbano. Solicitó la presencia del Ministro del sector así como los funcionarios de SEDALIB, la empresa de saneamiento de la Libertad

3.4 El Presidente, solicitó que las siguientes iniciativas legislativas decretados a la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera sean también decretados a la Comisión de Vivienda y Construcción, dada la naturaleza de su contenido, conforme lo dispone el artículo 77 del Reglamento del Congreso :

- Proyecto de Ley N° 825/2021-CR, Ley que amplía el plazo que exceptúa del pago del Bono Familiar Habitacional para las familias que accedan al Programa Techo Propio presentado por el Grupo Parlamentario Perú Libre, a iniciativa de la congresista Jhakeline Ugarte Mamani.
- Proyecto de Ley N° 960/2021-CR, Ley que modifica la Ley 30230 y Dicta Medidas para Fortalecer la Recuperación Extrajudicial de Predios de Propiedad Estatal, presentado por el Grupo Parlamentario Acción Popular, a iniciativa del congresista Darwin Espinoza Vargas

Puesto a consideración de los señores congresistas, estos pedidos fueron aprobados por Unanimidad, para solicitar que sean decretados a la comisión de Vivienda y Construcción.

4. ORDEN DEL DÍA.

4.1 Exposiciones

Exposición de funcionarios del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Directora General de la Dirección General de Programas y Proyectos en Vivienda y Urbanismo la Sra. Ana Lisette Carlín Montenegro en relación al Programa de Protección de Viviendas Vulnerables a los Riesgos Sísmicos y/u otros Programas que tengan similitud frente a los Movimientos Sísmicos.

Al respecto, la directora general señaló que su presentación se refiere a la gestión del denominado bono de protección de viviendas vulnerables a los riesgos sísmicos.

En tal sentido, indicó que en el Perú la eventualidad de que las edificaciones sean afectadas por un evento sísmico es alta. El riesgo se da por las malas prácticas constructivas, la autoconstrucción y la inadecuada implementación de los elementos estructurales.

La mayoría de las personas con bajos ingresos, anotó, no podrán invertir en una mejora con supervisión técnica en su vivienda y necesitan ayuda del estado para lograrlo.

Por otro lado, hizo alusión que parte de esta problemática tiene su raíz en que nuestro país, al igual que varios de la costa del Pacífico, integra el cinturón de fuego, una de las ubicaciones más destructivas de la tierra, ya que en esta zona se concentra más del 90% de los terremotos del mundo.

En cuanto al impacto en la vivienda, cuando se producen los movimientos telúricos ocasionan un daño que va entre el 36% y el 90% del total de daños y pérdidas. La vivienda representa entre el 50% y el 89% de los activos de una familia.

Según CAPECO, el 70% de las viviendas en Lima son vulnerables ante un eventual sismo de gran magnitud. Un terremoto de 8.5 grados en la escala de Richter en Lima ocasionaría 200 mil viviendas destruidas, 150 mil seriamente afectadas y 2 millones de damnificados.

Ante ello el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento ha creado el Bono de Protección a Viviendas Vulnerables a los Riesgos Sísmicos, BPVVRS, que es una ayuda económica del Estado a una familia de manera gratuita para reforzar una habitación existente de la casa para que pueda soportar los movimientos sísmicos. Es decir, crea una zona segura reforzando un ambiente de la casa, reduce los daños materiales y personales ante un eventual sismo y protege la vida de las familias

Actualmente el presupuesto de este programa es de 100 millones. Actualmente se ha utilizado cerca del 70% alcanzando una cobertura de 4,623 viviendas reforzadas a través del BPVVRS.

Finalmente, anotó que el nuevo diseño y escalamiento, contempla que el subsidio permitirá reforzar la vivienda, haciéndola segura, además promoverá que se pueda construir un mayor número de pisos, incrementando la producción de viviendas.

Luego de la intervención de los congresistas para las consultas del caso, el Presidente agradeció la exposición de los funcionarios y los invitó a retirarse para continuar la sesión.

4.2 Dictámenes

- **Debate del Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 075/2021-CR**, mediante el cual se propone la Ley que protege a los usuarios ante cobros excesivos en el suministro de agua potable y garantiza el cobro de la tarifa social por el servicio de agua y alcantarillado a las entidades del Estado. Luego de plantearse una cuestión previa para su mayor estudio y análisis, por votación de los congresistas este temperamento fue rechazado por mayoría.

Puesto al voto por el Presidente, el Dictamen fué aprobado por mayoría de los congresistas asistentes. Votaron a favor los señores congresistas Jhaec Darwin Espinoza Vargas, María Acuña Peralta, Segundo Quiroz Barboza, Pasión Dávila Atanacio, Jorge Coayla Juárez, Flavio Cruz Mamani, José Arriola Tueros, Freddy Díaz Monago, Noelia Herrera Medina, Digna Calle Lobatón y Wilmar Elera García. Votaron en abstención los congresistas Víctor Flores Ruiz, Arturo Alegría García, Martha Moyano Delgado y Kira Alcarraz Agüero. Votó en contra la congresista Sigrid Bazán Narro.

- **Debate del Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 143 /2021- CR**, mediante el cual se propone la Ley que declara de necesidad pública e interés nacional el uso público de la fracción 2 Reintegrante de la Hacienda de Pampahuasi de la Parroquia de Belén, del Distrito de Santiago, provincia de Cusco.

Puesto a votación, por el Presidente, el Dictamen fue aprobada por la mayoría de los congresistas asistentes. Votaron a favor los señores congresistas Jhaec Darwin Espinoza Vargas, Pasión Dávila Atanacio, Flavio Cruz Mamani, José Arriola Tueros, Freddy Díaz Monago, Noelia Herrera Medina, Sigrid Bazán Narro, Digna Calle Lobatón, Wilmar Elera García y Kira Alcarraz Agüero. Votaron en abstención los congresistas

Víctor Flores Ruiz, Segundo Quiroz Barboza, Jorge Coayla Juárez, Arturo Alegría García y Martha Moyano Delgado.

- **Debate del Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 277 /2021-CR**, mediante el cual se propone la Ley que autoriza la instalación de servicios públicos en las comunidades campesinas ubicadas en bienes inmuebles prehispánicos integrantes del patrimonio cultural de la nación.

Puesto a votación, por el Presidente, el Dictamen fue aprobada por la mayoría de los congresistas asistentes. Votaron a favor los señores congresistas Jhaec Darwin Espinoza Vargas, Pasión Dávila Atanacio, Jorge Coayla Juárez, Flavio Cruz Mamani, José Arriola Tueros, Freddy Díaz Monago, Noelia Herrera Medina, Digna Calle Lobatón, Wilmar Elera García y Kira Alcarraz Agüero. Votaron en abstención los congresistas Víctor Flores Ruiz, Segundo Quiroz Barboza y Martha Moyano Delgado. Votó en contra la congresista Sigrid Bazán Narro.

DISPENSA DE EJECUCIÓN DE ACUERDOS

El Presidente solicita autorización para ejecutar los acuerdos tomados en la presente sesión, sin esperar el trámite de lectura y aprobación del Acta.

La dispensa fue aprobada por Unanimidad, y el Presidente levanta la sesión, siendo las 20 horas con quince minutos.

(Se deja constancia que la transcripción de la versión grabada de esta sesión elaborada por el Área de Transcripciones, el audio registrado por el Área de Grabaciones y el Video del Congreso de la República, forma parte de la presente Acta.

JHAEC DARWIN ESPINOZA VARGAS
Presidente

VÍCTOR FLORES RUIZ
Secretario